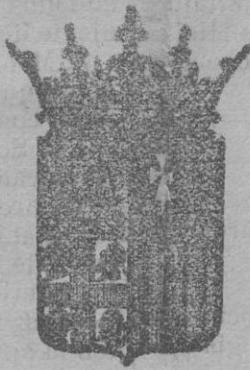


PLIEGO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- 1. En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- 2. Las suscripciones de fuera podrán hacerse constituyendo en importe en Libranza del Tesoro a falta de Sini cobro.
- 3. El pago de la suscripción adelantado.
- 4. La correspondencia se remitirá franquizada al Registro de dicha Imprenta.



PLIEGO DE SUSCRIPCIÓN

- 1. 25 pesetas al año en Extranjero.
- 2. Los editores y asociados obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- 3. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la salida de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- 4. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>na</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Junio 1911).

#### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### EXPOSICIÓN

Por estímulo ajeno, nacido de la admiración que el extranjero siente hacia la España artística, y por decoro nacional, se impone la necesidad de que nuestra Patria preste la debida atención a los tesoros de arte que heredó de la antigüedad, dándoles el adecuado marco dentro de las exigencias de la vida moderna.

Un poco desamparados de la tutela oficial estuvieron esos tesoros hasta el día, porque otros problemas más imperiosos, desde el punto de vista económico y político, reclamaban el cuidado de los Gobiernos; pero el andar del tiempo nos ha traído a la necesidad de velar por aquel patrimonio de la vida espiritual española, que si nos pertenece en cierta medida, puesto que en nuestro suelo lo acumularon los siglos, es también del dominio mundial, ya que el arte

está, por designio divino, sobre todas las materialidades y los exclusivismos de nacionalidad y de fronteras.

No podía, por otra parte, estar ausente del ánimo del legislador el interés de todo español, de que las bellezas naturales, de paisaje y de clima fueren asequibles al extranjero que visita nuestra Patria, y á ese efecto quiere procurar por todos los medios á su alcance, que la contemplación de esas bellezas naturales de nuestro suelo, sea todo lo holgada y cómoda posible para el forastero.

Mirando á esos fines, el legislador ha dictado disposiciones y preceptos reglamentarios para estimular la curiosidad del viajero, las investigaciones del sabio y del artista, ofreciendo facilidades á unos y otros, con el objeto de llevar á su noticia datos precisos de las riquezas que España atesora.

Muestra evidente de esta aspiración constante de los Gobiernos, son los libros divulgadores de cultura artística, los catálogos y guías indicadores, los itinerarios ilustrados, la determinación de tarifas especiales de ferrocarriles y hospedajes que en todas partes, y publicados en forma ordenada, sirven al turista de poderoso auxiliar en sus excursiones y viajes.

Pero esta multiplicidad de servicios no puede llenarse cumplidamente, ni por la iniciativa particular, ni por la gestión aislada de cada uno de los Centros ministeriales, si no se concretan en una obra de conjunto realizada por un organismo superior que las lleve á término en forma eficaz y práctica.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto decreto.

Madrid 19 de Junio de 1911.—Señor.—A los R. P. de V. M., José Canalejas.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y á propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Presidencia del Consejo de Ministros una Comisaría Regia encargada de procurar el desarrollo del turismo y la divulgación de la cultura artística popular.

Art. 2.º Serán atribuciones de esta Comisaría:

1.º Proponer las medidas conducentes á la vulgarización de los conocimientos elementales del arte y al aumento de la cultura artística colectiva.

2.º Vigilar la conservación eficaz y procurar la exhibición adecuada de la España artística, monumental y pintoresca.

3.º Promover y sostener las relaciones internacionales que las necesidades de la época actual exigen en materias artísticas.

4.º Facilitar el conocimiento y el estudio de España, procurando la comodidad de los alojamientos, la seguridad y rapidez de las comunicaciones y el acceso á las bellezas naturales y artísticas de nuestra Patria.

5.º Desarrollar, por los métodos más eficaces, las relaciones espirituales, sociales y económicas que enlazan América con España.

Art. 3.º El Comisario Regio será designado libremente por el Gobierno, tendrá la categoría efectiva de Jefe Superior de Administración civil y desempeñará gratuitamente su cargo, teniendo á sus órdenes dos funcionarios de cada uno de los Ministerios de Estado, Gobernación, Fomento é Instrucción Pública, que prestarán sus servicios en comisión, continuando adscritos á las plantillas de sus respectivos Departamentos ministeriales.

Art. 4.º Para auxiliar al Comisario Regio en sus trabajos, se constituirá una Junta Superior, cuyos individuos serán nombrados por la Presidencia del Consejo de Ministros, la que determinará sus cualidades y atribuciones.

Dado en Palacio á diez y nueve de Junio de mil novecientos once.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta 20 Junio 1911).

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de proveer las vacantes existentes y las que puedan ocurrir en lo sucesivo en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas, hasta que la Escuela para el ingreso en dicho Cuerpo, establecida por Real decreto de 8 de Abril del año próximo pasado, pueda proporcionar al efecto el contingente necesario de

aquellos funcionarios para la dotación conveniente de los servicios á su cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie una penúltima convocatoria, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Solamente podrán tomar parte en esta convocatoria los que hayan aprobado en otras anteriores el primero ó el segundo grupo de los establecidos en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1906, á cuyo efecto los interesados deberán acompañar á sus respectivas instancias los certificados que acrediten la aprobación de los mencionados grupos.

2.ª Los exámenes comenzarán el 15 de Septiembre próximo, y las solicitudes deberán dirigirse antes del día 15 de Agosto anterior á la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cuyo Centro docente tendrán lugar los exámenes ante el Tribunal que se designará oportunamente, especificando en dichas instancias el grupo ó grupos de que deseen ser examinados.

3.ª Los Sobrestantes que hallándose comprendidos en la base 1.ª soliciten tomar parte en esta convocatoria, serán convenientemente autorizados por la Dirección general de Obras públicas en las épocas oportunas para que puedan venir á esta Corte á verificar los exámenes.

4.ª Quedan subsistentes y en todo su vigor las prescripciones establecidas en el artículo 9.º del Real decreto citado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1911.—Gasset.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 21 Junio 1911).

## SECCION CUARTA

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica en el BOLETIN OFICIAL copia de la matrícula para el presente año del 911.

(Conclusión)

#### Adición á la matrícula de la capital.

##### TARIFA PRIMERA

Clase 1.ª—Número 3.

Coloniales por mayor.

Pesetas.

4334 Pedro Buscarons y Sierra, carretera Barcelona	471'80
Clase 3.ª—Número 6. Fonda.	
4335 Félix Jiménez Sanz, Coso 6	792
Clase 4.ª—Número 4. Ferretería.	
4336 Francisco Gayé, Peñafior	163'20
Clase 4.ª bis. Tejidos por menor.	
4337 Celestino Salinero, Alfonso 22	595'20
4338 Federico García Asensio, Peñafior	136'80
Clase 5.ª—Número 9. Pescados por mayor.	
4339 Joaquín Cebrián, Olmo 3	540

<b>Clase 7.<sup>a</sup>—Número 3.</b>	
<i>Garbanzos por mayor.</i>	
4340 Antonio Jiménez Flores, carretera Barcelona	428'40
<b>Clase 8.<sup>a</sup>—Número 10.</b>	
<i>Ultramarinos.</i>	
4341 Jiménez y Compañía, Azoque 24 al 30	316'80
4342 Manuel Clarimón Fajarnés, plaza San Miguel 9	316'80
4343 Dámaso Lafuente Blasco, Avenida del Siglo XY 76	316'80
4344 Martina Olmo Asín, Picarral 250	277'20
<b>Clase 9.<sup>a</sup>—Número 1.</b>	
<i>Almoneda permanente.</i>	
4345 Juan Rodríguez Iñiguez, Cinco Marzo 4	194'40
<b>Número 4</b>	
<i>Alcohol desnaturalizado.</i>	
4346 Fernando Carrillo Navarro, Zurita 2	194'40
<b>Número 15.</b>	
<i>Comestibles.</i>	
4347 Vicente Magaña Sorin, plaza San Braulio 11	194'40
<b>Número 16.</b>	
<i>Café á 20 céntimos.</i>	
4348 Almalilla y Compañía, Méndez Núñez 5	194'40
<b>Clase 9.<sup>a</sup> bis.</b>	
<i>Tabernas.</i>	
4349 Felipe Amador Terrer, Juslibol 11	192
4350 Tomás Moreno Rodrigo, Mayor 96	192
4351 Tomás Fornés Miguel, Cádiz 1	192
4352 Joaquín Gutiérrez Boggiero 40	192
4353 Matilde Cajal, Antonio Pérez 5	192
4354 Eugenio Abad Córdoba, Castillo 183	192
<i>Relojes ordinarios.</i>	
4355 Andrés Fernández, San Miguel 4	160'80
<b>Clase 11.—Número 6.</b>	
<i>Abaceras.</i>	
4356 Victoriana Sanz Tarrascón, Coso 104	120
4357 La misma, Azoque 22	120
4358 Angel Alvarez Saludes, Jesús 3	120
4359 Luis Perez Cobo, Pignatelli 46	120
<b>Número 8.</b>	
<i>Gorras y monteras.</i>	
4360 Eloisa Echevarría Piedrafita, Cerdán 9	120
<b>Clase 12.—Número 1.</b>	
<i>Bodegones.</i>	
4361 Elvira Valdivieso Leciñena, Armas 12	64'80
4362 Antonio Margalejo Clemente, plaza San Antón 4	64'80
4363 Esteban Sebastián Ibáñez, Coso 194	64'80
4364 Eusebio Cebrian Sancho, Cuatro Agosto 11	64'80
4365 Blas Andres Pascual, carretera Barcelona 241	64'80
4366 Felisa Biel Moliner, Coso 140	64'80
4367 Jacinto Gracia Argacha, Cinegio 6	64'80
4368 Marcelino Berruola Aranda, Montemolín 58	19'20
<b>Número 3.</b>	
<i>Carbonería.</i>	
4369 Angel Royo, Democracia 107	64'80
<b>Número 5.</b>	
<i>Tabajeros.</i>	
4370 Ursula Parlé Tobajas, Castillo 138	64'80
4371 Manuela Lasala Lecina, San Pablo 79	64'80
4372 Francisca Falcón, Coso 200	64'80
4373 Angel López Perez, plaza San Lorenzo, cajón 33	64'80
4374 Pascual Morcillo García, Armas 80	64'80
4375 Silvestra Galindo Francés, Palafox 10	64'80
4376 Angel Martínez Hurtado, barrio San Juan 11	19'20
<b>Número 8.</b>	
<i>Tabernas fuera del casco.</i>	
4377 Joaquín Lasierra Villarreal, Arrabal 250	64'80
4378 Pilar Lizabe, Casa Blanca 66	64'80
<b>Número 9.</b>	
<i>Acque y vinagre.</i>	
4379 Ricardo Ramón Ruiz, Pignatelli 30	64'80
4380 Carmen Lacruz, Estebanes 7	64'80

<b>Número 17.</b>	
<i>Frutas y hortalizas.</i>	
4381 Jesús Garicano, Antonio Pérez 27	64'80
4382 Francisco Aguaviva, Democracia 26	64'80
<b>Número 26.</b>	
<i>Caza menor.</i>	
4383 Mariano Laviña Mainar, plaza Salamero 15	64'80
<b>Número 33.</b>	
<i>Venta de paja y cebada.</i>	
4384 Miguel del Castillo Gómez, plaza Santa Marta 12	64'80
<b>TARIFA SEGUNDA</b>	
<b>Número 64.</b>	
<i>Abastecedor.</i>	
4385 Joaquín Jimeno Montesa, plaza San Pablo	537'60
<b>Número 76.</b>	
<i>Correspondencia de Aragón.</i>	
4386 Juan Andrés Palomar, Cinco de Marzo 4	290'40
<b>Número 81.</b>	
<i>Periódico científico.</i>	
4387 Santamaría hermanos, Canfranc 6	60
<b>Número 84.</b>	
<i>Academia 1 profesor.</i>	
4388 Eliodoro Martín Romero, D. Jaime 41	112'80
<b>Número 102.</b>	
<i>1 mesa de billar.</i>	
4389 Moya y Lasheras, café Colon	170'40
<b>Número 135.</b>	
<i>Vacas de leche.</i>	
4390 Joaquín González Lamuela, Castillo 133, 1 vaca	24
4391 Mariano Alfranca Mené, paseo Plátanos, 2 id.	48
4392 Rita Abalos Ortiz, Sobrarbe 39, 1 id.	24
4393 Alejandro Andrés, Montemolín 69, 2 id.	48
4394 Domingo Arroyo Mantecón, Castillo 72, 3 id.	72
4395 Antonio Becerril Blasco, Unceta 40, 1 id.	24
4396 Alberto Blesa, Arrabal, 1 id.	24
4397 Valero Blasco Serrano, San Juan 230, 3 id.	72
4398 Concepción Blasco, Montemolín 13, 7 id.	168
4399 Francisco Bueno, Sol, 2 id.	48
4400 Rufico Baile, paseo M. Agustín 23, 1 id.	24
4401 Ramón Barquín, Utrillas 7, 1 id.	24
4402 Miguel Brosed Meléndez, camino Gas 197, 1 id.	24
4403 Alejo Asensio Ger, carretera Barcelona 141, 3 id.	72
4404 Angel Casorrán Blesa, Arrabal, 1 id.	24
4405 Antonio Cobo, paseo M. Agustín 19, 1 id.	24
4406 Juan Cano Sañudo, Castillo 97, 1 id.	24
4407 Melchor Cidraque Espinosa, paseo Ebro 57, 1 id.	24
4408 Clemente Casión Bayod, Picarral, letra A, 1 id.	24
4409 Lino Chueca Gascón, Sol 1, 2 id.	48
4410 Pedro Diego, Castillo 238, 2 id.	48
4411 Tomás Fuertes Ramos, Casa Blanca 12, 3 id.	72
4412 Manuel Juste Guallar, Montañana, 1 id.	24
4413 Casimira Escartín, Miralbueno 8, 1 id.	24
4414 Ildefonso Grávalos Pertusa, paseo Mina 28, 2 id.	48
4415 Mauricio Gracia Gómez, corral Matietas, 2 id.	48
4416 Miguel Gutiérrez, B. Ichite, 2 id.	48
4417 Rafael Magallón, paseo Ebro 6, 2 id.	48
4418 María González Magallón, Castillo, 1 id.	24
4419 Juan Gálvez Ballado, Castillo 257, 1 id.	24
4420 Manuel García Pérez, Trabuco 150, 1 id.	24
4421 Dolores Gracia, Casa Blanca, 2 id.	48
4422 Feliciano Gracia Durán, Picarral 254, 1 id.	24
4423 Encarnación Hernández, Miguel Servet 46, 1 id.	24
4424 Florencio Iñigo, Casa Blanca 79, 2 id.	48
4425 Francisco Landaburu Arenas, Castillo 196, 2 id.	48
4426 Pedro Lambea Faure, Castillo, 1 id.	24
4427 Enrique Iázaro, Utrillas 6, 1 id.	24
4428 Juana Lamata, camino Gas 192, 1 id.	24
4429 Antonio Mantecón Trueba, paseo M. Agustín 23, 5 id.	120

4430 Alejo Marín Alvé, Montemolín 53, 1 íd.	24
4431 Manuel Muñoz Aladrén, M. Servet 51, 1 íd.	24
4432 Ramón Mailor Escobedo, Castillo 236, 1 íd.	24
4433 Juan Martínez Pérez, Casa Blanca 62, 1 íd.	24
4434 Nicolás Molina García, Montañana 74, 1 íd.	24
4435 Anselmo Novellón Lamata, Castillo letra C, 2 íd.	48
4436 Concepción Pina Guillén, Belchite, 4 íd.	96
4437 Melitón Pérez, Río 22, 7 íd.	168
4438 Pascual Pérez Teresa, Casa Blanca 34, 2 íd.	48
4439 Juliana Pérez Aguas, puente P. lar 135, 1 íd.	24
4440 Miguel Romero Galindo, Belchite, 2 íd.	48
4441 Alberto Revuelta Cano, Castillo 97, 1 íd.	24
4442 Tomás Revuelta Revuelta, paseo M. Agustín 23, 1 íd.	24
4443 Rufino Ruba Fernández, Castillo 97, 2 íd.	48
4444 Casimiro Sebastián Díaz, Juslibol 22, 1 íd.	24
4445 Concepción Saburit, Utrillas 6, 2 íd.	48
4446 Juan Sevilla Ibáñez, paseo Ebro 63, 2 íd.	48
4447 Toribio Sanjoaquin Pérez, camino Torres 193, 1 íd.	24
4448 Gonzalo Serrano Belenguer, Casa Blanca 6, 1 íd.	24
4449 Francisco Sopesén, Castillo 288, 1 íd.	24
4450 Pilar Serrano Cabeza, Castillo 99, 4 íd.	96
4451 Félix Serrano Quilez, Montañana 80, 2 íd.	48
4452 Francisco del Teg García, paseo Ebro 28, 1 íd.	24
4453 Rufino Trueba, Castillo 97, 2 íd.	48
4454 Francisco Vitallé García, Jesús 4, 1 íd.	24
4455 Pedro Zaurín, Castillo 97, 3 íd.	72
4456 Pedro Lon, Asalto 5, 1 íd.	24
4457 Juana Chueca Gascón, Torrero 152, 2 íd.	48
4458 Francisco Miguel Cepero, carretera Barcelona, 264, 2 íd.	48
4459 Amalio Royo Munáriz, Estación 10 y 12, 2 íd.	48
4460 Benito Galindo Laborda, Castillo 56, 2 íd.	48
4461 Fabián Estella L6, Horno 12, 1 íd.	24
4462 Atanasio Lasheras Cisne, Sol, 3 íd.	72
4463 Hilario Lafuente, Ranas 4, 1 íd.	24
4464 Facundo Maza Sañudo, Sol, 1 íd.	24
4465 Angel Tolosana Serrate, Montemolín 42, 3 íd.	72
4466 Petra Martínez Díez, Marqués Arlanza 2, 1 íd.	24
4467 Antonio Almolda Vaquero, carretera Gállego 266, 1 íd.	24
4468 Nicolás Engay, Casa Blanca 97, 1 íd.	24
4469 Manuel Romeo Pitarque, Montemolín 58, 2 íd.	48
4470 Gabino Zurbano Martínez, Picarral 254, 1 íd.	24
4471 José María Figueras, Picarral 232, 1 íd.	24
4472 Ana Soro Cuartero, carretera Gállego 135, 1 íd.	24

TARIFA TERCERA

Número 23.

Un torno á mano.

4473 Carlos García Royo, San Diego 5	63
--------------------------------------	----

Número 115.

Dos máquinas.

4474 Joaquín Aznar Garcés, Cisne 1	106'40
------------------------------------	--------

Número 195.

Tres noques.

4475 Ramón Garín Murillo, Alonso V 23	52'92
---------------------------------------	-------

Número 218.

Un horno intermitente.

4476 Pedro López Villuendas, Torrero 464	63
--	----

Número 342.

Una máquina 1 000 hojas.

4477 Juan Andrés Palomar, Cinco Marzo 4	282'80
---	--------

Número 355

Fábrica de calzado á mano.

4478 Lázaro Bosqued y Compañía, Democracia 76	770
---	-----

Número 405.

Hornos, amasadoras y cilindros.

4479 Antonio Rebola Gracia, Armas 91, 1 horno plaza fija	92'40
4480 El mismo, íd., 1 amasadora	91
4481 Pedro Lalmolda Mur, San Blas 67, 1 horno plaza fija	92'40
4482 El mismo, íd., 1 amasadora	91

4483 Benita Bibián Serós, Armas 119, 1 horno plaza fija	92'40
4484 La misma, íd., 1 amasadora	91
4485 Francisco Pellicer y Compañía, Sepulcro 45, 1 horno plaza fija	92'40
4486 El mismo, íd., 1 amasadora	91
4487 El mismo, íd., 1 cilindro	56

Número 411.

Una prensa á mano.

4488 Luis de Nieva Quañones, Garrapinillos 94	126
---	-----

TARIFA CUARTA

ORDEN JUDICIAL.—Número 1.

Abogados.

4489 Luis Ibarra Loiré, San Jorge 9	264'60
4490 José María del Campo, D. Jaime 32	264'60
4491 Julio Lon Candial, Hotel Continental	264'60

Clase 5ª.—Número 25.

Ebanista.

4492 Pueyo Hermanos, Miguel Servet 66	160'80
---------------------------------------	--------

Clase 7ª.—Número 45.

Alpargateros.

4493 Pedro Ferrer Marquina, plaza Santa Marta 6	64'80
4494 Valentín Buj Zapatero, Armas 14	64'80

Número 47.

Barbero.

4495 Toribio González Moreno, Soberanía Nacional 6	64'80
--	-------

Número 67.

Cuchillero.

4496 José Roche Blasco, Roda 19	64'80
---------------------------------	-------

Número 91.

Horno de pan cocer.

4497 Pedro Traín, Jesús 193	64'80
-----------------------------	-------

TARIFA QUINTA

Clase 3ª.—Número 16.

Dos trinquetes

4498 Miguel Sanz Esteban, paseo Plátanos 9	124'80
--	--------

Zaragoza 12 de Junio de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Urzáiz.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Tesorería.

Habiéndose extraviado varios recibos de contribuciones del 4.º trimestre de 1910 al recaudador de los pueblos de La Zaida, Alforque y Alborge, se hace público por el presente anuncio, con el fin de que el que los tenga en su poder lo manifieste en el término de dos meses, pues transcurrido este tiempo serán nulos y sin valor ni efecto y se expedirán otros en su equivalencia.

Zaragoza 20 de Junio de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Goicoechea.

Relación circunstanciada de los recibos extraviados.

Alborge.

Contribución rústica.

Número de los recibos, nombres de los contribuyentes, é importe.

2 José Alda Morales	11'10
22 Viuda de Blas Bes Artal	1'74
34 Román Berdala Lizo	2'98
37 Pedro Campos Embodas	6'56
46 Rafael Costa Laborda	2'26
54 Antonio Galindo Germán	2'46
60 Domingo Germán Gadea	3'59
65 Lorenzo Germán Muñón	4'01
69 Marcelino Germán Ráfales	1'62
70 Pascuala Gracia Salinas	1'54
71 Manuel Gracia Bes	1'54

75 Blas Graus Bes	4.33
76 Joaquina Graus Bes	3.11
83 Juan Graus Peiro	1.69
85 Serapio Graus Salinas	2.04
97 Gregorio Garza Lafuente	2.53
101 Andrés Laborda Alda	1.63
104 Rafaela Laborda Bes	1.89
114 Julio Laborda Vidal	1.78
118 Concepción Lapuerta Hornaque	2.25
119 Isidro Larroca Campos	13.61
120 Bernabé Larrotiz Benedicto	1.81
148 Catalina Pertusa Lasala	8.71
149 Francisco Puyoles Burgos	14.75
150 Jesús Puyoles Burillo	21.25
151 Aurelio Puyoles Verdala	6.39
153 Lorenzo Ros Germán	2.35
154 Juan Ros Germán	1.76
167 Rafael Salanova Sánchez	10.17
176 Gregorio Ardid	2.66
178 Mariano Alda Amorós	25.41
182 José Bes Madre	2.48
184 Eugenio Burillo Pertusa	4.28
185 Silveria Burillo Mompeón	3.61
186 Remigio Burillo Mompeón	14.17
198 Fermín Ercles Graus	1.71
200 Francisco Enfedaque Lapuente	1.94
203 Ignacio Fando Alda	2.89
206 Mariano Gracia Burillo	1.72
215 Francisco Irsa Enfedaque	3.11
216 Joaquín Irazo	10.15
219 Alicia López Puyoles	19.41
220 Luis López Puyoles	20.85
222 Pilar Lahoz Turlán	2.03
225 Vicente Madre Costa	2.57
230 Vicenta Madre	2.66
235 Concepción Peralta Comenge	63.02
238 Francisco Puyoles Burillo	14.36
239 Luisa Puyoles Burillo	35.04
<i>Total</i> .....	<u>375.52</u>

*Contribución urbana.*

4 José Alda Amorós	4.76
7 Mariano Alda Amorós	3.18
11 Ramón Alda Fandos	1.59
20 Lorenzo Alda Madre	1.59
31 Petra Alqueza Carpiñán	2.06
50 Andresa Bes	1.89
77 Remigio Burillo Mompeón	2.54
79 Eugenio Burillo Pertusa	2.06
89 Eustaquio Campos Embodas	1.74
93 Pedro Campos Embodas	1.59
98 Manuela Campos Germán	1.59
114 Pablo Costa Bes	1.59
118 Francisco Enfedaque Lapuente	1.59
127 Ignacio Fando Alda	1.91
154 Joaquín Garín Enfedaque	1.59
163 Pablo Gracia Salinas	1.74
165 Simeón Graus Salinas	1.75
166 Blas Graus Bes	1.59
185 Juan Graus Peiro	1.59
189 Joaquín Graus Salinas	1.59
190 Serapio Graus Salinas	1.59
200 José Germán Galindo	1.59
202 José Germán Laborda	1.59
210 Lorenzo Germán Mauleón	2.76
219 Agustina Jimeno Gracia	1.59
220 Pilar Lahoz Turlán	1.59
221 Concepción Lapuerta Hornaque	1.59
267 Juan Laborda Graus	1.59
233 Julio Laborda Belled	1.59
273 Blas Lafuente Salanova	1.91
274 Isidro Larroca Campos	1.91
278 Ceferino Layús Laborda	1.59
323 Pilar Madre	1.59
325 Fermín Madre	1.59
350 Jesús Puyoles Burillo	3.97
351 Jesús Puyoles Burillo	2.70
355 Luisa Puyoles Armello	6.51
356 Lorenzo Ros Bes	1.59
357 Lorenzo Ros Germán	1.59
359 Pascual Ros Germán	1.59
361 Escolástico Ros Germán	1.59

362 Matías Ros Sanz	1.59
366 José Royo Sánchez	1.59
376 Elvira Salanova Sánchez	1.91
378 Rafael Salanova Sanchez	1.91
385 Manuela Sanz Enfedaque	1.59

*Total* ..... 91.37

*Contribución industrial.*

1 Manuel Cubero Alquézar	5.72
2 Pascual Ros Germán	5.72

*Total* ..... 11.44

*Contribución industrial — Altas.*

Urbano Fandos Tena	5.73
--------------------	------

*Contribución de utilidades.*

1602 Francisco Puyoles Burgos	29.70
Zaragoza 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.	

*Alforque.**Contribución rústica.*

Número de los recibos, nombres de los contribuyentes, é importe.

2 Federico Artal Tarjas	2.44
4 Francisco Arruego Berges	23.21
6 Justo Biasco Teresa (viuda)	2.65
8 Felipe Baranda Marques (viuda)	26
9 José María Baranda Sena	3.58
10 Sebastián Bellido Gallur	5.59
11 Manuel Bellido Garín	4.73
12 Gregorio Bolsa Arruego	5.16
13 Mariano Bolsa Arruego	5.96
14 Pedro Casadevall Lararda	13.61
17 Antonia Clavero Sueca	3.58
18 Miguel Clavero Zapater	2.58
19 Ramón Contiente Bellido	19.41
20 Domingo Clavero Sueca	5.73
21 Bernardo Casamán Puyoles	7.52
25 Gregorio Clavero Sueca	6.02
27 Toribio Esternelas Anadón	2.44
29 Martín Tarjas Salinas	5.38
30 Isidoro García Sueca	3.91
31 Manuel García Giménez	2.22
33 Damián García Tarjas	21.27
36 Constancia Giménez Catlán	3.15
37 Manuel Gimenez Gimenez	19.56
38 Eladio Jiménez Rubio (viuda)	12.68
42 Pascual Jimenez Sueca (viuda)	7.95
44 José Jimenez Orcal	17.77
46 Fernando Jimenez Pinos	1.93
47 Ramón Jimenez Pertusa	6.23
48 Enrique Jimenez Piñol	5.01
50 Anton o Jimenez Piñol	2.94
51 Rafael Jimenez Marco (viuda)	24.21
52 Pedro José Jimenez Pertusa	8.17
53 Iguaocio Jimenez Royo	5.44
56 Juan Jimenez Pertusa	5.08
58 Evaristo Jiménez Sena	7.52
59 Agustín Jiménez Seón	6.59
60 Juana Jimenez Jiménez	30.73
62 Fernando Jimeno Viadera	5.52
63 Jeronimo Laborda Pinos	3.51
64 Valero Laborda Jiménez	6.52
65 Mariano Laborda Jiménez	8.67
66 León Laborda Ras (viuda)	2.22
67 Felipe Laborda Jimenez	3.08
68 Sebastián Laborda Jimenez	1.65
69 Tomás Larrotiz Lambea	5.23
70 Pascual Labrador Penén	2.43
72 Lázaro Lisbona Pinos	10.60
74 Antonia Lucia Jiménez	16.96
75 Francisco Lucia Pórtoles	5.52
76 Mariano Lucia Sena	12.89
77 Francisco Lisbona Jiménez (viuda)	2.65
78 Antonio Mombiela Jiménez	1.79
79 Baltasar Mombiela Alcalá	2.51
82 Domingo Pertusa Garín	5.80
83 Valero Pinos Catlán	2.51
84 Serapia Pinos García	5.87
87 Ramon Pórtoles Tejel	8.52
88 Fernando Pinos Casamayor	2.08
90 Jacinto Pinos Jiménez (viuda)	1.65

92 Casimiro Pinos Jiménez	3.08
93 José Pinos Tarjas	2.45
96 Francisco Salinas Sena	4.94
97 Liborio Sena Tarjas	14.40
100 Antonio Sena Pórtoles	5.73
101 Gabriel Sena Salinas (viuda)	11.53
102 Mariano Sena Zapater	9.38
104 Martín Terán Jiménez	3.44
105 Esteban Vallespín Sariñena	3.01
107 Julián Zapater de Gracia	6.09
116 Gregorio Fandos Marturel	7.74
119 Fabiana Tarjas Sena	1.65
120 Mariano Terrero Jiménez	8.81
121 María García Jiménez	7.16
123 Antonio García Tavas	4.44
124 Bernardino García Pertusa	5.51
127 Joaquín Jiménez Jarauta	1.50
130 Manuel Siso hermanos	2.58
133 Ramón Pinos García	1.65
134 Manuel Puyoles Jiménez	3.65
135 José Puyoles Royo	2.72

Total..... 561.61

*Contribución urbana.*

7 Felipe Baranda Maranes	2.23
13 Ramón Continente Bellido	2.01
23 Damián García Tarjas	1.75
25 Manuel García Jiménez	1.75
29 Eladio Jiménez Rubio	1.64
52 Juana Jiménez Jiménez	2.80
77 Serapio Pinos García	1.59
116 Gregorio Fandos Marturel	2.12
135 Antonio Sena Pórtoles	2.86

Total..... 18.75

*Contribución industrial.*

2 Valero Catalán García	5.11
-------------------------	------

Total..... 5.11

**La Zaida.**

*Contribución rústica.*

Número de los recibos, nombres de los contribuyentes, é importe.

13 Domingo Alegría Portolés	3.75
22 Faustino Clavero García	14.02
24 Marcial Clavero Cervellón	4.70
33 Salvador Escudero Guillén	2.16
35 Pedro Gayán Germán	3.75
39 Juan Gracia Moya	2.94
45 José Gracia Clavero	2.80
55 Teresa Guillén López	2.58
56 Salvadora Guillén López	2.44
57 Manuel Guillén Portolés	19.85
60 José Guillén Lierta	3.41
61 Bruno Giménez Rubio	3.97
65 Pascual Guillén Artal	2.24
67 Salvador Guillén Farjas	2.24
72 Hermanos de Tomás Gracia	1.58
76 Ildefonso Lázaro Fandos	5.54
81 Margarita Lierta	5.80
82 Antonio Pérez López	21.97
83 Bruno López Piazuelo	3.36
91 José Monforte Escobedo	2.88
93 Isidro Minguillón Seras	2.25
102 Francisca Hostale Gracia	4.91
104 Juan Pons	1.56
112 José Portolés Serano	2.57
118 Fabiana Seral Farjas	8.73
120 Evarista Seral Portolés	13.70
128 Viuda de José Alquézar	8.45
129 Idem de Pedro Elguirre	3.82
130 Idem de Alejandro Portolés	4.04
132 Ángel Alda	2.13
134 Miguel Aparicio	1.74
138 Gregorio Bel Lasala	2.91
139 José Bordes Prat	1.96
140 Rafael Costa Piazuelo	8.73

141 Bernardo Costa Terán	1.50
142 Pascual Continente Royo	2.29
144 Bernardo Escobedo Terán	9.29
146 Antonio Enfedaque Gracia	2.74
147 Francisco Escobedo Lasala	6.56
148 Gregorio Escobedo Fanlo	2.24
149 Pedro Escobedo Fanlo	4.94
151 Antonio Enfedaque Rosas	2.39
152 Francisco Enfedaque	1.86
153 Manuel Enfedaque Nuez	1.67
155 Francisco Fandos Zapater	6.73
157 Joaquín Fandos Zapater	16.90
158 Pascual Fandos Val	2.24
164 Pedro Galindo Tartiera	2.52
167 Pascual Gracia Agonillas	2.39
168 Bernardo Galindo	3.26
170 Hermanos de Miguel Fandos	2.02
173 Idem de Agustín Escobedo	1.62
175 Idem de José Portolés	4.32
176 Idem de Pedro Royo	1.80
177 Idem de Mariano Zapater	3.37
178 Idem de Joaquín Continente	2.24
180 Leandro Lasa Salvador	2.25
181 Patricio López	2.74
185 Vicente Laborda Pérez	1.56
187 José Lasala Fandos	2.40
188 Antonio Lasala Fandos	2.52
195 Francisco Puyoles Burgos	1.90
196 Francisco Puyoles Burillo	2.64
198 José Palacios Fandos	1.62
200 Pedro Royo Escobedo	1.84
203 Bibiana Serrate	2.13
205 Félix Serrano	1.67
206 José Terán Monforte	3.64
207 Antonio Tejer Escobedo	2.58
209 Gregorio Tejel Tejel	1.57
210 Benito Tejel Moya	2.73
211 José Tejel Monforte	2.78
213 Pascual Tejel Fandos	3.63
214 Rafael Tejel Palacios	1.68
216 Joaquín Tramp Nuez	3.14
217 Viuda de Mariano Burillo	3.19
220 Idem de Marcelino Fandos	1.96
221 Idem de Antonio Royo	3.30
222 Idem de Joaquín Astrada	3.18
8 Simón Alegría Portolés	3.13
58 Paulino Gino Vidal	5.03

Suma..... 329.18

*Contribución urbana.*

20 José Bordes Prat	2.54
22 Marcos Clavero Cervellón	1.59
26 Faustino Clavero Gracia	2.22
53 Pedro Gayán Germán	1.59
55 José Gracia Clavero	2.20
61 Bruno Jiménez Rubio	2.70
64 Bonifacio Guío Monforte	4.75
65 Pascual Guillén Artal	2.70
100 Ceferino Lierta Seras	2.22
106 Ildefonso Linares Fandos	1.92
109 Teresa Lobera	2.22
110 Antonio López Pérez	2.71
155 Fabiana Serós	1.59
157 María Serós Farjas	1.75
162 Jerónimo Tena Clavero	1.91

Suma..... 34.61

*Contribución industrial.*

1 Bonifacio Guío Monforte	7.14
8 Bruno Lahoz Piazuelo	5.01

Suma..... 12.15

*Contribución industrial.—Altas.*

10 Presidente Círculo Zaidano	16.62
-------------------------------	-------

Zaragoza tres de Mayo de mil novecientos once.—El Arrendatario, S. García.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.****Diligencias de embargo.**

En Murero, á 27 de Mayo de 1911, yo el ejecutor, acompañado de los testigos que suscriben, me he constituido en el domicilio oficial del Ayuntamiento, procediendo al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación por no haber satisfecho los débitos á que se refiere la certificación que encabeza este expediente.

En su virtud, y de conformidad á lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro intervenida la existencia que resulte en Caja en este día y embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario de lo embargado al que lo es de la Corporación deudora, D. Manuel Vázquez, á quien se notificará esta diligencia, así como al señor Presidente de la Corporación, como ordenador de pagos; requiriendo: al primero, para que conserve en depósito la parte correspondiente á la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo, para que en lo sucesivo é ínterin subsista el procedimiento no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado á la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Y para que conste, extiendo la presente, que firman conmigo los testigos, de que certifico.— Los testigos: Juan Pérez, Ignacio García.— El ejecutor, Faustino Moreno. Sr. Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento.

En Manchones, á 27 de Mayo de 1911, yo el ejecutor, acompañado de los testigos que suscriben, me he constituido en el domicilio oficial del Ayuntamiento, procediendo al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación por no haber satisfecho los débitos á que se refiere la certificación que encabeza este expediente.

En su virtud, y de conformidad á lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro intervenida la existencia que resulte en Caja en este día y embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario de lo embargado al que lo es de la Corporación deudora, D. Tomás Maicas Franco, á quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación, como ordenador de pagos; requiriendo: al primero, para que conserve en depósito la parte correspondiente á la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo, para que en lo sucesivo é ínterin subsista el procedimiento no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado á la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Y para que conste, extiendo la presente, que fir-

man conmigo los testigos, de que certifico.— Los testigos: Pablo García, Hipólito Sauz.— El ejecutor, Faustino Moreno.— Sr. Depositario municipal de Manchones.

**SECCION QUINTA****Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.****Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.**

D. Francisco Ager Roselló, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Juan Revuelta Mantecón, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo José Revuelta, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace dieciséis años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su existencia, se publica el siguiente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

*Señas que han podido procurarse de Juan Revuelta Mantecón.*

Edad cuarenta y seis años, jornalero, alto de estatura, con bigote, pelo castaño; vestía á lo artesano con chaqueta y gorra.

Zaragoza 19 de Junio de 1911.—Francisco Ager.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA**

El día 1.º del mes de Julio próximo, á las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arabal), con arreglo á lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza 21 de Junio de 1911.— El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

**DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL EBRO****Nota.**

Aprobado técnicamente por Real orden de 3 de Junio de 1911 el proyecto de mejora y ampliación de pantano de Arguis, sobre el río Isuela, en la provincia de Huesca, formulado por la División Hidráulica del Ebro, se anuncia al público en cumplimiento de la misma, para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, y las Corporaciones, entidades ó personas interesadas en su construcción hagan los ofrecimientos de auxilios que convengan.

Tanto unas como otras podrán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, durante el cual estará el proyecto expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la misma.

El proyecto, en líneas generales, consiste:

1.º En el recrecimiento de la presa actual en una altura de 4 metros y en la conveniente modificación del perfil, á fin de darle la estabilidad necesaria para resistir las nuevas cargas que han de actuar sobre aquélla.

2.º En la sustitución del actual desagüe por otro más amplio, provisto de una compuerta de fondo manejable en cualquier momento.

3.º En la ampliación del aliviadero de superficie hasta hacerlo capaz de evacuar holgadamente las mayores avenidas conocidas.

En la colocación de una toma de aguas para riegos provista de llaves fácilmente manejables.

La capacidad total del pantano resultará ser de 2.300.000 metros cúbicos, lo que introduce un aumento de 1.218.000 metros cúbicos sobre el actual.

Zaragoza 21 de Junio de 1911.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mendizábal.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia de hoy, dictada en causa que instruye sobre hallazgo de una maleta con prendas de mujer ensangrentadas, en el río Gállego, ha acordado se cite mediante la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á una señora de unos cuarenta años, de estatura baja, gruesa, que vestía de luto y con manto, la cual, á las ocho y veinte minutos de la noche del lunes doce del actual, montó, en la carretera de Barcelona, en el tranvía, llegando hasta el puente de Santa Isabel con una maleta que luego arrojó desde él al río Gállego, volviéndose á esta ciudad en el mismo tranvía, y á un muchacho como de unos quince años, que se supone sea *maletero* de los que acostumbran á acudir á las estaciones, el cual llevó la maleta hasta que dicha señora montó en el tranvía, poniéndola en la plataforma delantera, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezcan ante el referido Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zaragoza veinte de Junio de mil novecientos once.—El Secretario, P. O. de D. Romualdo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

#### La Almunia.

D. Fernando de Juan y del Olmo, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de instrucción de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ramón Clavería Hernández, de treinta y cuatro años, casado, chalán, natural de Zaragoza, vecino de Luco de Jiloca y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en causa sobre lesiones á su hijo Diego Clavería Jiménez; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia á veinte y uno de Junio de mil novecientos once.—Fernando de Juan.—D. S. O., Florencio Moya.

#### Sos.

##### Cédula de notificación.

En la causa formada en este Juzgado contra Bruno García Pérez, sobre lesiones, se dictó por la sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, con fecha treinta y uno de Mayo último, el auto que contiene lo siguiente:

«Se declara rebelde al procesado Bruno García Pérez en la presente causa, que le archivaré hasta que comparezca ó sea capturado; y se reserva al perjudicado Manuel Hernández la acción que le corresponde para que, independientemente de la causa, pueda reclamar la indemnización de perjuicios si le conviniese».

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Hernández Carvajosa, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignora, se expide la presente en la villa de Sos, á diez y nueve de Junio de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.

## DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

### D. JERÓNIMO BORAO.

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela la Rosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

**En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.**

IMPRESA DEL HOSPICIO